

en 1979 y en 1988 hubiera tenido la misma renta real. Como la capacidad adquisitiva de una peseta en 1979 era, aproximadamente, la de dos pesetas y media en 1988, resulta que una persona que obtuvo ingresos por valor de dos millones en 1979, necesitó ganar cinco millones en 1988 para mantener su capacidad de compra. El Ministerio de Hacienda no parece, sin embargo, entenderlo así, ya que esta renta era gravada en 1979 con un tipo medio del 19,64 por ciento, y, en 1988, el tipo medio había pasado a ser del 27,15 por ciento. En otras palabras, a este contribuyente se le obliga a pagar un tipo medio casi un 40 por ciento más elevado que el que había soportado diez años antes, para una misma renta real. Los retoques mínimos a la baja que se han introducido en los tipos, y la reducción del tipo marginal máximo del 65,51 por ciento al 56 por ciento no son sino cortinas de humo, que no engañan al contribuyente medio, que es perfectamente consciente de lo que pasa. Podría que, además, colabore y pague con gusto es tener una fe excesiva en la bondad de la naturaleza humana.

Este aumento de tipos es especialmente llamativo en momentos en los que, en muchos países, se está reconsiderando seriamente la conveniencia de que existan tributos fuertemente progresivos. Así, en los Estados Unidos, el tipo máximo que estaba en el 50 por ciento para rentas salariales y en el 70 por ciento para las no salariales, ha caído al 28 por ciento para ambas. Y en Gran Bretaña, que llegó a tener tipos del 83 por ciento y hasta del 90 por ciento, el máximo es hoy del 40 por ciento. En España resulta urgente reducir los actuales tipos. Parece que, en efecto, el Gobierno está ya pensando en tal disminución —aunque no sabemos aún en qué grado—, que iría acompañada de otras reformas técnicas, dirigidas a poner un poco de orden en el actual caos fiscal.

Pero, ¿es sólo de carácter técnico el problema? Creo que la respuesta a esta pregunta debe ser negativa. Detrás del sistema tributario hay un complejo mundo de relaciones de naturaleza económica y política. Se trata, en esencia, de resolver cuestiones tales como quién va a soportar el peso de las cargas públicas o en qué grado unos grupos sociales van a subvencionar el consumo de otros. Y esto implica la adopción de decisiones de carácter político.

Ahora bien, el que las leyes fiscales tengan un claro carácter político no significa que deban reflejar los intereses de un determinado partido o grupo que alcance el poder. El término «político» se utiliza aquí en un sentido bastante diferente.

Desde hace algunos años ha cobrado fuerza en el mundo de la hacienda pública la idea de que es conveniente disponer de una norma superior de carácter tributario, es decir, de una «constitución fiscal» que limite los poderes discrecionales de los Gobiernos en temas de impuestos, y exija mayorías calificadas para su modificación. De conseguirse, las normas fiscales gozarían de mayor estabilidad; y dejarían de ser la manifestación de los programas de gobierno de los partidos, para convertirse en reglas generales de amplia aceptación social. Y esto es precisamente lo que necesitamos en España. La técnica tributaria es, sin duda, muy importante. Pero hay algo más. ■

Francisco Carrillo es catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

El caso Dreyfus del PSOE

Por Miguel Angel Gozalo

Ante el torrente de información y comentarios desatado por el «affaire» Guerra durante este comienzo de año, un escritor asiduo de «la Bodoguyva» ha dicho que, si alguien repasa en el futuro los periódicos, pensará que este episodio de enriquecimiento súbito por parte de un hermano del vicepresidente del Gobierno es más importante que el famoso asunto de Alfred Dreyfus, el militar francés que fue condenado por traición en 1894, pero rehabilitado 12 años después, en medio de una violenta campaña de amores y odios.

El caso de Juan Guerra, se parece más al de los señores Strauss y Perlowitz, aquellos ingeniosos promotores de juegos con trampa que, en 1935, enriquecieron nuestro idioma con la palabra «estraperlo» y provocaron la caída del Gobierno Lerroux. Pero, a juzgar por el volumen que ha ido adquiriendo la historia, la referencia a Dreyfus resulta muy adecuada. Juan Guerra, hermano menor del número 2 del PSOE, ha conseguido, como Dreyfus, dividir a su país en dos bloques: a un lado, el partido del Gobierno, encabezado por el presidente González —que ha unido temerariamente su suerte a la del vicepresidente, para el supuesto de que Alfonso se vea obligado a dimitir porque se ponga en duda su honorabilidad—, con los aliados captivos en el Parlamento (centristas de Suárez, catalanes y vascos), y, al otro, el resto de los españoles, con una prensa especialmente mortificante al frente, y la oposición política sin ceder en el cerco.

El PSOE repite el esquema del marqués de Bradomin: él, en un campo, y en el otro, todos los demás. Camilo José Cela, dolido por las conadas de la envidia española, ha confesado que

«é clasifica a la gente en dos bloques: amigos, e hijos de p... Y que fuera de esos dos campos, sólo queda un pequeño grupo de gente «sometida a observación»...

La aparente incapacidad de los máximos responsables del Partido Socialista para reconocer cualquier error, por mínimo que sea, ha elevado el asunto de Juan Guerra a la categoría de cuestión de Estado. Se ha burinado al Parlamento su función de espaldadero de la vida nacional, síntoma de la realidad pública y signo de cosas externas, vivas y orgánicas», como decía Ortega y Gasset, con lo que, el debate ha saltado a la calle. No hablan los diputados, pero el pueblo canta unas escandalosas sevillanas. Se hace intervenir al nuevo fiscal general del Estado contra la prensa, y se recibe un revés jurídico. Se decreta por la ministra portavoz que el tema está zanjado, y las investigaciones periodísticas se convierten en una riada imparable. Se habla de «campaña orquestada» contra el PSOE, como en los mejores tiempos de la dictadura, y el contagio alcanza a la prensa extranjera. Nadie sabe hasta dónde va a llegar este escándalo, que en un país menos visceral se hubiera resuelto con una simple dimisión y la exigencia de responsabilidades penales, en el supuesto de que las hubiese, para el hermano del «Gran Hermano» que hizo negocios desde un despacho de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Si el caso Guerra-Dreyfus acaba llevándose políticamente por delante a Alfonso Guerra y a Felipe González, además de al propio interesado, habrá que resucitar en este país, en el que todo el año es carnaval, otro título de Larra: «Los tres no son más que dos, y el que no es nada vale por tres».